Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 265-25 D.E.

02 SET 2025

VISTO

El Expediente Nº 01.18.04.00136.25 iniciado por el Contador Municipal Walter David Visconti solicitando la apertura de concurso público para la selección de aspirantes al cargo de Encargado/a del Área de Rentas.

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza Nº 1534-22 (Estatuto de Relaciones Laborales de los Trabajadores del Municipio de Libertador San Martín) prevé en el Capítulo III los aspectos relevantes del ingreso y la cobertura de cargos vacantes en la Administración Municipal.

Que resulta necesario garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y publicidad, en los procedimientos de selección y promoción de personal para la Administración Pública Municipal.

Que, conforme al marco normativo vigente, los concursos públicos constituyen el mecanismo adecuado para asegurar la idoneidad y mérito de los aspirantes a ocupar cargos en la Administración Municipal.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Que, la solicitud presentada por el Contador Municipal ha identificado las condiciones generales y específicas para cubrir el cargo vacante de Encargado/a del Área de Rentas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTÍN

DECRETA:

Departamento Ejecutivo DECRETO Nº 265-25 D.E.

Artículo 1º: Convóquese a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de carácter cerrado, para cubrir el cargo vacante de Encargado/a del Área de Rentas.

Artículo 2º: La descripción de la función, categoría/remuneración, horarios, determinación de los perfiles solicitados, condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el Anexo I que debe considerarse parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: Dispóngase que la inscripción al concurso se realizará desde el día 01/10/2025 hasta el día 15/10/2025, en el horario de 8.00 a 12.15 hs., en la Oficina del Secretario de Gobierno y Hacienda del Municipio de Libertador San Martín.
Los postulantes deberán presentar la documentación requerida por los artículos 7° y 19° de la Ordenanza Nº 1534-22, y Declaración Jurada afirmando no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades enumeradas en el artículo 8°de la misma Ordenanza.

Artículo 4º: El Concurso Publico tendrá tres etapas:

a) Evaluación de antecedentes (máximo 60 puntos conforme a los diferentes ítems de valoración detallados en el artículo 22º de la Ordenanza 1534).
b) Prueba de oposición (máximo 30 puntos)
c) Entrevista personal (máximo 10 puntos)

Artículo 5º: El Comité de Selección estará integrado por el Sr. Darío Krapp (Representante del Órgano Ejecutivo), el Cr Walter Visconti (Contador Municipal a cargo de la Dirección Contable) y el Cr. Rubén Bernhardt (profesional ajeno a esta Administración Municipal, de reconocidos antecedentes, conforme a lo previsto por el artículo 20 último párrafo Ordenanza 1534).

Artículo 6º: Vencido el plazo de inscripción previsto en el artículo 3°, el Comité determinará el lugar y fecha de la prueba de oposición indicando además el temario de la prueba y las técnicas de evaluación de la misma.

Luego de realizada la prueba de oposición, el Comité notificará a cada concursante el lugar y fecha de la entrevista personal.

Artículo 7º: El Comité deberá elaborar el Orden de Mérito correspondiente al Concurso Publico, conforme al puntaje obtenido por cada concursante, y elevarlo al Presidente Municipal junto a todos los antecedentes presentados en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la realización de la entrevista.

Artículo 8º: Instrúyase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda Municipal a realizar la máxima difusión del presente llamado a concurso, mediante publicaciones en el Boletín Oficial Municipal, la página web oficial, Redes Sociales oficiales del Municipio y otros medios de comunicación pertinentes, con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles administrativos a la fecha de apertura del plazo de inscripción.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

NAIR FARALL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Libertador San Martín - Entre Ríos

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN M. DEPARTAMENTO EJECUTIVO ENTRE RIOS

DARIO G. [illegible]APP.
a/c Presidencia Municipal

ANEXO I

CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

- Cargo a concursar: Encargado/a de Área de Rentas.
- Dependencia: dentro del Departamento Ejecutivo Municipal, el cargo a concursar depende directamente de la Dirección Contable.
- Categoría: categoría 22 y su correspondiente remuneración dispuesta por Decreto Nº 146/25 DE ($ 814.622,51).
- Carga horaria semanal: 30 horas.
- Requisitos generales para acceder al cargo:
  - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
  - Tener como mínimo 18 años de edad.
  - Poseer título habilitante y/o acreditación de idoneidad conforme a la naturaleza del cargo.
  - Contar con un mínimo de un (1) año de residencia inmediata en Libertador San Martín.
  - Certificado de buena conducta y antecedentes penales emitidos por los organismos competentes.
  - Declaración Jurada afirmando no encontrarse comprendido en las incompatibilidades enumeradas en el artículo 8°de la Ordenanza 1534.
- Requisitos especiales inherentes a la tarea a desempeñar:
  - Formación educativa: secundario completo (excluyente).
  - Experiencia en el desempeño de atención al público (preferente)
  - Capacidad de aplicar, dirigir y ejecutar el Sistema de Administración Tributaria ejerciendo las funciones de recaudación, verificación, fiscalización, determinación y devolución o repetición de derechos, tasas y contribuciones que sean de competencia municipal, como también de iniciar acciones tendientes al cobro los mismos.

- Conocimiento de la organización, roles y funciones del estado municipal en cuestiones tributarias, y conocimiento de los procedimientos de la administración municipal y de las áreas y organismos con los que se relaciona.
- Manejo de herramientas y tecnologías informáticas (correo electrónico, páginas web, etc.)
- Conocimientos y capacidad de utilización de planillas de cálculo, procesador de texto, medios de pago bancarios u on line.
- Interés y conocimientos básicos de los aspectos técnicos de la trasformación digital del Área Municipal de Rentas.
- Conocimientos básicos de las normas constitucionales, provinciales y municipales que regulan los tributos municipales y otros ingresos del Municipio.
- Capacidad de comunicación.
- Espíritu crítico, creativo e innovador.
- Capacidad de integración y conformación de equipos de trabajo.

- Criterios de Evaluación:

a) Experiencia laboral en el cargo a concursar (Máximo 10 Puntos)

a.1. Experiencia laboral en idénticas o similares funciones a las del cargo que se concursa en el Municipio. Un año: 2 puntos. Por cada año siguiente: 1 punto. Máximo 5 puntos.

a.2. Experiencia laboral similar vinculada al cargo que se concursa en la Administración Pública Municipal en distinta repartición o área: 1 punto por cada año trabajado. Máximo 5 puntos.

b) Experiencia en la Administración Pública (Máximo 5 puntos).

b.1. Antigüedad en la Administración Pública Municipal: 1 punto por cada año trabajado. Máximo 3 puntos

b.2. Antigüedad en la Administración Pública Provincial o Nacional: 1 punto por cada año trabajado. Máximo 2 puntos

c) Antecedentes académicos. (Máximo 32 puntos).

c.1. Título Secundario: 1 punto.

c.2. Estudios terciarios, tecnicaturas o estudios universitarios no comprendidos en otro ítem: 3 puntos por cada título. Máximo 9 puntos

c.3. Estudios universitarios de cuatro (4) años o más: 4 puntos. Máximo 8 puntos

c.4. Posgrados universitarios: 4 puntos. Máximo 8 puntos

c.5. Certificados de capacitación relativos a las funciones del cargo que se concursa: 0.5 puntos. Máximo 4 puntos

c.6. Certificado de asistencia a cursos, seminarios y/o talleres relativos a las funciones del cargo que se concursa: 0.5 puntos Máximo 4 puntos.

c.7: Certificado de Dictado de cursos, seminarios y/o talleres relativos a las funciones del cargo que se concursa: 1 punto. Máximo 4 puntos

c.8 Publicaciones de carácter científico y/o técnico relativas a temáticas que competan a las funciones del cargo que se concursa: 1 punto. Máximo 2 puntos.

d) Legajo del postulante: (Máximo 13 puntos).

d.1. Referencias laborales y/o Calificación anual: Máximo 8 puntos

d.2. No haber sido sancionado con medidas disciplinarias. Máximo 3 puntos

d.3. No haber sido sancionado con medidas disciplinarias en los últimos cinco años. Máximo 2 puntos

e) Prueba de Oposición: Máximo 30 puntos.

f) Entrevista personal: Máximo 10 puntos